



RESOLUCIÓN No. 1077
De 15 de julio de 2025

Que modifica el numeral 2 del artículo primero de la Resolución No. 560 de 29 de agosto de 2024, por la cual se nombra a los miembros que conformarán el Tercer Consejo Interinstitucional de Certificación Básica de Odontología

EL MINISTRO DE SALUD
en uso de sus facultades legales,

CONSIDERANDO:

Que mediante la Ley 43 de 21 de julio de 2004, Del régimen de Certificación y Recertificación de los Profesionales, Especialistas y Técnicos de las disciplinas de salud, modificada por la Ley 32 de 3 de junio de 2008, establece que cada Consejo Interinstitucional de Certificación Básica de las profesiones y carreras técnicas de las ciencias de la salud estará integrado por un mínimo de siete (7) miembros;

Que de conformidad con el Decreto Ejecutivo No. 373 de 16 de noviembre de 2006, que reglamenta la Ley 43 de 2004, los miembros de los Consejos Interinstitucionales de Certificación Básica serán asignados por las instituciones que lo conforman y, en ese contexto, el Ministro de Salud, como garante del proceso de certificación y recertificación, formaliza la designación de cada Consejo Interinstitucional;

Que el artículo 5 del precitado Decreto Ejecutivo 373 de 2006, establece que los miembros del Consejo se escogerán de forma escalonada, de acuerdo con el mecanismo que establecerá el reglamento interno de los consejos interinstitucionales, para un periodo de cinco (5) años y que ningún miembro del Consejo podrá ser reelegido para el periodo inmediatamente posterior al cual fue elegido;

Que a través de la Resolución No. 560 de 29 de agosto de 2024, se nombró a los miembros del Tercer Consejo Interinstitucional de Certificación Básica de Odontología, por un periodo de cinco (5) años;

Que mediante la Nota No. DENSYPS-DNO-N-No.160-2025 de 29 de mayo de 2025, suscrita por el Actuario Dino Mon, Director General de la Caja de Seguro Social, comunicó a este Ministerio, sobre la designación de la Doctora Kira Zulin Abrahams González, como nueva representante por la Caja de Seguro Social ante el Tercer Consejo Interinstitucional de Certificación Básica de Odontología, en reemplazo de la Doctora Dira Malena Aparicio Arcia;

Que se hace necesario efectuar un cambio en el representante por la Caja de Seguro Social ante esta Comisión;

Por lo tanto,

RESUELVE:

PRIMERO: Modificar el numeral 2 del artículo primero de la Resolución No. 560 de 29 de agosto de 2024, que queda así:

ARTÍCULO PRIMERO: NOMBRAR a los miembros que conformarán el Tercer Consejo Interinstitucional de Certificación Básica de Odontología, a saber:

Resolución No. 1077 de 15 de julio de 2025.
Página 2.

1. ...
2. **Dra. Kira Zulin Abrahams González**, con cédula No. 8-359-960.
3. ...
4. ...
5. ...

SEGUNDO: La presente Resolución es por el periodo restante de designación de su antecesor por la Caja de Seguro Social ante el Tercer Consejo Interinstitucional de Certificación Básica de Odontología, establecido en la Resolución No. 560 de 29 de agosto de 2024.

TERCERO: Esta Resolución empezará a regir a partir de su promulgación.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Ley 43 de 21 de julio de 2004, Ley 32 de 3 de junio de 2008, Decreto Ejecutivo No. 373 de 16 de noviembre de 2006, Resolución No. 560 de 29 de agosto de 2024.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


FERNANDO BOYD GALINDO
Ministro de Salud



FBG/HO/DC/LB



FIEL COPIA DE SU ORIGINAL



DIRECTOR DE LA OFICINA DE
ASESORÍA LEGAL
MINISTERIO DE SALUD